

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital No.110013110023-2020-00258-00

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, y por ser procedente, se autoriza el retiro de la presente demanda, a fin que de considerarlo pertinente por la parte interesada puede volverla a presentar a reparto en el momento que lo considere.

Por secretaria hágase entrega de los anteriores documentos a quien los allegó, para lo cual deberá otorgar cita a la parte interesada para tal fin.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 54 HOY: 11 de Mayo de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria